

**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

Fecha: 22/04/2021

Solicitud: 3968

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28086

C.R.U.: 08076000454541

**DESCRIPCION**

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie trescientos cuarenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con finca de resultado FS-11 o registral 28088; al oeste, calle Casal de Sant Jordi; al norte, con finca de resultado FS-8 o registral 28085 y al sur, con finca de resultado FS-10 o registral 28087.

Es la finca resultante FS-9 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA al término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de doscientos diez metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**PATRIMONIAL CASALS-NAVARRO SL** con C.I.F. B62850235, titular del pleno dominio de esta finca, por título de reparcelación. Según Certificación administrativa expedida el día veintitres de febrero del año dos mil siete, por el/la Pedro Carmona Pérez de Esplugues de Llobregat, motivando la inscripción 1ª, al folio 132, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas.

**CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN al pago del saldo definitivo de la cuenta de liquidación de los gastos de urbanización de la unidad de aprovechamiento C del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, de los que corresponden a la finca 28086 una cuota de 3,61%, siendo 17.678,65 euros el importe del saldo provisional de la citada cuenta, según su inscripción 1ª, de fecha 27-06-2008, al folio 132 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

Fecha: 22/04/2021

Solicitud: 3968

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28087

C.R.U.: 08076000454558

**DESCRIPCION**

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie cuatrocientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con finca de resultado FS-11 o registral 28088; al oeste, calle Casal de Sant Jordi; al norte, con finca de resultado FS-9 o registral 28086 y al sur, con calle Casal de Sant Jordi.

Es la finca resultante FS-10 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de doscientos diez metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**PATRIMONIAL CASALS-NAVARRO SL** con C.I.F. B62850235, titular del pleno dominio de esta finca, por título de reparcelación. Según Certificación administrativa expedida el día veintitres de febrero del año dos mil siete, por el/la Pedro Carmona Pérez de Esplugues de Llobregat, motivando la inscripción 1ª, al folio 135, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas.

**CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN al pago del saldo definitivo de la cuenta de liquidación de los gastos de urbanización de la unidad de aprovechamiento C del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, de los que corresponden a la finca 28087 una cuota de 3,62%, siendo 17.700,32 euros el importe del saldo provisional de la citada cuenta, según su inscripción 1ª, de fecha 27-06-2008, al folio 135 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----







**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 22/04/2021**

**Solicitud: 3968**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28088**

**C.R.U.: 08076000454565**

**DESCRIPCION**

Urbana: CASA denominada "Sant Jordi" y porción en parte de la cual se encuentra levantada, ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles en la calle Casal de Sant Jordi, número 24 y 26, de superficie dos mil ochocientos treinta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con finca de resultado FS-12 o registral 28089; al oeste, con fincas de resultado FS-7 o registral 28084, FS-8 o registral 28085, FS-9 o registral 28086 y FS-10 o registral 28087; al norte, con finca de resultado FS-19 o registral 28096 y FS-18 o registral 28095 y al sur, con calle Casal de Sant Jordi.

Es la finca resultante FS-11 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA al término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de ochocientos veinticuatro metros cuadrados, y una densidad máxima de dos viviendas.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

JORDI BORRELLAS MASIP con DNI 46116676C, FRANCESC XAVIER BORRELLAS MASIP con DNI 35037294Z y GEMMA BORRELLAS MASIP con DNI 46136460R son titulares por terceras partes de la finca 28088 por herencia según la inscripción 2ª, al folio 138 del tomo 2626, libro 619, motivada por escritura autorizada el 25-02-2016 por el notario de Barcelona don Tomás Giménez Duart.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 16-08-2016 por impuesto de sucesiones y donaciones al margen de la inscripción 2ª de la finca 28088, al folio 138 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 22/04/2021**

**Solicitud: 3968**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 29660**

**C.R.U.: 08076000491775**

**DESCRIPCION**

Urbana: Departamento número UNO.- PORCIÓN UBICADA en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, avenida d'Ahrensburg, números 16 y 18. De superficie mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados. Dentro de esta porción existe construida una CASA-TORRE que consta de sótano, planta baja, principal y ático, y otro edificio destinado a garaje. La planta sótano tiene sesenta y dos metros cuadrados; la planta baja y principal ciento dieciocho metros treinta decímetros cuadrados, la planta ático veintiséis metros cuadrados; y el edificio de una planta garaje, cuarenta y nueve metros cuadrados, estando destinado el resto de terreno a jardín. Linda: al este, con finca de resultado FS-13 o registral 28090, y con el departamento número dos; al oeste, con finca de resultado FS-11 o registral 28088; al norte, con fincas de resultado FS-17 o registral 28094, FS-18 o registral 28095 y FS-N o registral 28.097; y al sur, con calle Casal de Sant Jordi, hoy avenida Ahrensburg, y con los departamentos números dos, tres y cuatro. Coeficiente: sesenta y dos enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento -62,84%-.

**Referencia Catastral: 4818413DF2841H0005DJ**

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Doña **GERTRUDIS GOMEZ LOPEZ** con D.N.I. 38.023.839-D, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día veintidós de noviembre del año dos mil doce, por el Notario de Esplugues de Llobregat, Don José Vicente Galdón Garrido, motivando la inscripción 1ª, al folio 121, del libro 673, tomo 2.702 del Archivo.

Doña **NEUS VALENCIA GOMEZ** con D.N.I. 46.134.846-C, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA octava parte de esta finca**, por título de **herencia**, en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, por el Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, motivando la inscripción 5ª, al folio 121, del libro 673, tomo 2.702 del Archivo.

Don **JOSEP VALENCIA GOMEZ** con D.N.I. 38.127.473-M, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA cuarta parte de esta finca**, por título de **herencia**, en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, por el

Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, motivando la inscripción 5ª, al folio 121, del libro 673, tomo 2.702 del Archivo.

Don **FERRAN VALENCIA GOMEZ** con D.N.I. 38.127.474-Y, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA octava parte de esta finca**, por título de **herencia**, en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, por el Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, motivando la inscripción 5ª, al folio 121, del libro 673, tomo 2.702 del Archivo.

#### **CARGAS DE PROCEDENCIA**

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 22-11-2012 ante el notario de Esplugues de Llobregat don don José-Vicente Galdón Garrido, según la inscripción 4ª de la finca 28089, al folio 70 del tomo 2667, libro 646.

#### **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-04-2016 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 29660, al folio 121 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 21-11-2018 por impuesto de sucesiones y donaciones al margen de la inscripción 5ª de la finca 29660, al folio 121 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa

fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----







**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 22/04/2021**

**Solicitud: 3968**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 29661**

**C.R.U.: 08076000491782**

**DESCRIPCION**

Urbana: Departamento número DOS.- VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, sita en avenida Ahrensburg, números 16 y 18, del término municipal de Esplugues de Llobregat. Consta de: PLANTA SÓTANO, destinada a garaje, con una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y útil de noventa y dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. PLANTA BAJA, destinada a vivienda, con una total superficie construida aproximada de noventa y siete metros y doce decímetros cuadrados, y útil de setenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados. PLANTA PRIMERA, destinada a vivienda, con una total superficie construida aproximada de noventa y siete metros doce decímetros cuadrados, y útil de setenta metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Y PLANTA SEGUNDA, destinada a tragaluz, con una total superficie construida aproximada de ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de siete metros noventa y seis decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, siendo la parte de solar ocupada por la edificación de noventa y siete metros doce decímetros cuadrados, estando el resto de superficie de terreno destinada a jardín de la misma. Linda: al este, con departamento número tres; al norte y al oeste, con departamento número uno; y al sur, con calle Casal de Sant Jordi, hoy avenida Ahrensburg. Coeficiente: trece enteros setenta y cuatro centésimas por ciento - 13,74%-.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

JOSEP VALENCIA GOMEZ con DNI 38127473M y LUCIA ROCABERT QUADRAS con DNI 36532591N son titulares por mitad de la finca 29661 por aportación del terreno y accesión según la inscripción 4ª, al folio 124 del tomo 2702, libro 673, motivada por escritura autorizada el 10-12-2012 por el notario de Esplugues de Llobregat don Miguel-Angel Rodríguez Barroso; siendo necesario acreditar caso de transmitir la finca dentro del plazo de 10 años desde el 11-08-2011, fecha de finalización de la obra, la constitución de las garantías previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación

Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Esplugues De Llobregat, ante el Notario Don Miguel Ángel Rodríguez Barroso con protocolo 2216, el día 10 de Diciembre de 2012, según la Inscripción 4ª, de fecha 21 de Enero de 2013, al Folio 124, del Libro 673, Tomo 2702 del Archivo.

## **CARGAS DE PROCEDENCIA**

**HIPOTECA** a favor de **CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO** en cuanto al CENT PER CENT (100) para responder de un principal de **trescientos mil euros**, intereses ordinarios de un dos con setenta y cinco por ciento inicial; uno meses dieciocho mil euros, intereses de demora por un importe de noventa mil euros, cincuenta y un mil euros para costas y gastos. VALORADA a efectos subasta en la cantidad de un millon ochocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y nueve euros con diecinueve céntimos. Plazo de duración trescientos sesentameses, a partir del dieciséis de agosto del año dos mil diez, hasta el dieciséis de agosto del año dos mil cuarenta.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 22-11-2012 ante el notario de Esplugues de Llobregat don don José-Vicente Galdón Garrido, según la inscripción 4ª de la finca 28089, al folio 70 del tomo 2667, libro 646.

## **CARGAS PROPIAS**

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 29661, al folio 124 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat, constituida por José Valencia Martínez y Gertrudis Gómez López sobre la finca matriz 28089 según su inscripción 2ª al folio 141 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, mediante escritura autorizada el 16-08-2010 por la notaria de Barcelona doña Eva Mateo y González a favor de Cajamar Rural Sociedad Cooperativa de Crédito hoy CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, modificada mediante escritura autorizada el 22-11-2012 por el notario de Esplugues de Llobregat don José Vicente Galdón Garrido, ratificada por otra autorizada el 16-01-2013 por el mismo notario y distribuida mediante instancia suscrita por acreedora, deudora y deudora no hipotecante en fecha 22-11-2012, ratificada por otra de fecha 02-01-2013. La finca responde de 299.997,00 euros de principal, 17.999,82 euros de intereses, 89.999,10 euros de intereses de demora y 50.999,49 euros para costas y gastos. Plazo: 360 meses desde el 16-08-2010.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

## **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del

nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

Fecha: 22/04/2021

Solicitud: 3968

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 29662

C.R.U.: 08076000491799

**DESCRIPCION**

Urbana: Departamento número TRES.- PORCIÓN UBICADA en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, avenida d'Ahrensburg, números 16 y 18. De superficie trescientos sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: al este, con departamento número cuatro; al norte, con departamento número uno; al oeste, con departamento número dos; y al sur, con calle Casal de Sant Jordi, hoy avenida Ahrensburg. Coeficiente: once enteros setenta y una centésimas por ciento -11,71%-.

Referencia Catastral: 4818413DF2841H0003AG

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Doña NEUS VALENCIA GOMEZ con D.N.I. 46.134.846-C, titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, por el Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, motivando la inscripción 5ª, al folio 127, del libro 673, tomo 2.702 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 22-11-2012 ante el notario de Esplugues de Llobregat don don José-Vicente Galdón Garrido, según la inscripción 4ª de la finca 28089, al folio 70 del tomo 2667, libro 646.

**CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-04-2016 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 29662, al folio 127 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-11-2018 por impuesto de sucesiones y donaciones al margen de la inscripción 5ª de la finca 29662, al folio 127 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

## Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----







**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 22/04/2021**

**Solicitud: 3968**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 29663**

**C.R.U.: 08076000491805**

**DESCRIPCION**

Urbana: Departamento número CUATRO: Casa, vivienda unifamiliar aislada, en construcción, sita en término de Esplugues de Llobregat, calle De Ahrensburg, número dieciséis, Urbanización Finestrelles, compuesta de planta sótano, planta baja, planta primera, y planta segunda. Se halla distribuidas en diversas habitaciones y servicios que componen la vivienda. La planta sótano, tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros con diez decímetros cuadrados y útil de ciento cuatro metros con veintisiete decímetros cuadrados. Está destinada a aparcamiento -dos plazas-, con acceso directo a la escalera de la vivienda. Su acceso para peatones se realiza desde la escalera situada en el recibidor del edificio, mientras que el acceso rodado de vehículos se realiza por la rampa ubicada en la planta baja. En el sótano también hay cuatro cámaras independientes destinadas a sala polivalente, trastero, sala de plancha y lavadero. La planta baja, tiene una superficie construida de noventa y un metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y útil de setenta y un metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. En la planta baja está el acceso a la vivienda a través de una zona ajardinada que tiene una rampa i escaleras que permiten llegar al nivel de la planta, y consta de recibidor que distribuye la planta sótano y planta primera a través de las respectivas escaleras, a la cocina y a un pasillo que da a un lavabo y la sala de estarcomedor. La planta primera, tiene una superficie construida de ciento diez metros con veinticinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y dos metros con veintiocho decímetros cuadrados. La planta primera distribuye a través de un pasillo a cuatro dormitorios, uno tipo suite con baño completo incorporado, y dos baños. La planta segunda, tiene una superficie construida de nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados y útil de un metro con cinco decímetros cuadrados. La planta segunda tiene un espacio cerrado destinado a tragaluz con salida a la terraza donde se prevé un espacio destinado a la ubicación de las unidades exteriores de aire acondicionado, paneles solares y los elementos necesarios para las instalaciones de telecomunicaciones y chimeneas. El terreno de esta finca tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, en el que la edificación ocupa la superficie de trescientos treinta y seis metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a zona de acceso y jardín. Linda: al este, con finca de resultado FS-13 o registral 28090; al oeste, con departamento número tres; al norte, con departamento número uno; y al sur, con calle Casal de Sant Jordi, hoy avenida Ahrensburg. Coeficiente: once enteros setenta y una centésimas por ciento -11,71%-.

Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

La representación gráfica de la porción de terreno ocupada por la edificación de esta finca que viene representada por las siguientes coordenadas: Planta baja de la edificación: 424770.51 4581681.37 424770.11 4581681.82 424770.11 4581681.82 424767.52 4581684.73 424767.52 4581684.73 424762.13 4581690.78 424767.62 4581695.67 424775.54 4581686.78 424775.26 4581686.53 424775.26 4581686.53 424774.16 4581685.55 424774.62 4581685.03 424770.51 4581681.37 ; Piscina: 424775.01 4581674.35 424771.71 4581678.04 424772.91 4581679.11 424773.64 4581678.29 424777.60 4581681.81 424780.16 4581678.94 424775.01 4581674.35, quedando pendiente su coordinación y validación gráfica con Catastro.

**Referencia Catastral: 4818413DF2841H0004SH**

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

#### **TITULARES ACTUALES**

MONICA MONFORT GARCIA con DNI 37384306Z y FRANCESC JOSEP CAPDEVILA VALENCIA con DNI 40991548M son titulares por mitad de la finca 29663 por compra del terreno según la inscripción 4ª, al folio 130 del tomo 2702, libro 673, motivada por escritura autorizada el 26-11-2015 por el notario de Esplugues de Llobregat don Jaime de Motta García-España y en cuanto a la edificación por título de accesión, según la inscripción 6ª, al folio 130 del mismo tomo y libro, motivada mediante escritura autorizada por el notario de Sant Cugat del Vallès don Luis Antonio Boada Dotor el 25-04-2018; siendo necesario acreditar caso de transmitir la finca, la constitución de las garantías previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación dentro del plazo de 10 años desde el 01-10-2019, fecha de finalización de la obra.

#### **CARGAS DE PROCEDENCIA**

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 22-11-2012 ante el notario de Esplugues de Llobregat don don José-Vicente Galdón Garrido, según la inscripción 4ª de la finca 28089, al folio 70 del tomo 2667, libro 646.

#### **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-04-2016 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 29663, al folio 130 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 23-05-2018 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 6ª de la finca 29663, al folio 130 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 7ª de la finca 29663, al folio 131 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat, constituida mediante escritura autorizada el 25-04-2018 por el notario de Sant Cugat del Vallès don Luis Antonio Boada Dotor a favor de CAIXABANK SA, en garantía de 500.000,00 euros de principal, 6 meses de intereses al 2,90% anual, 18 meses intereses de demora al 4.90% anual y 25.000,00 euros para costas y gastos. Plazo: finaliza el 01-05-2040.

AFECCIÓN por 5 años desde el 23-05-2018 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 7ª de la finca 29663, al folio 131 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-01-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 7ª de la finca 29663, al folio 131 del tomo 2702, libro 673 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

## Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el

delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección  
dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

Fecha: 22/04/2021

Solicitud: 3968

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28090

C.R.U.: 08076000454589

**DESCRIPCION**

Urbana: CASA-TORRE de dos plantas edificada en una porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, hoy calle Casal de Sant Jordi número 12, con una superficie de setecientos ochenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con fincas de resultado FS-14 o registral 28091 y FS-16 o registral 28093; al oeste, con finca de resultado FS-12 o registral 28089; al norte, con finca de resultado FS-17 o registral 28094 y al sur, con calle Casal de Sant Jordi.

Es la finca resultante FS-13 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA al término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial con uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de ciento noventa y dos metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

Cédula de habitabilidad número CHB00920016001 de fecha 17-03-2016 con una vigencia de quince años.

Referencia Catastral: 4818411DF2841H0001FD

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Don PHILIPP BARTHOLD con D.N.I. Y2.525.562-S, titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca, por título de compra, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil dieciséis, por el Notario de Barcelona, Don Salvador Farrés Ripoll, motivando la inscripción 2ª, al folio 144, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

Doña MAGALI GONZALEZ con D.N.I. Y2.604.257-G, titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca, por título de compra, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil dieciséis, por el Notario de Barcelona, Don Salvador Farrés Ripoll, motivando la inscripción 2ª, al folio 144, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

#### **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 06-10-2016 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 28090, al folio 144 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 3ª de la finca 28090, al folio 144 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, constituida mediante escritura autorizada el 10-08-2016 por el notario de Barcelona don Salvador Farrés Ripoll número de protocolo 3649 a favor de DEUTSCHE BANK SAE, en garantía de 520.000,00 euros de principal, 36.400,00 euros de intereses ordinarios, 93.600,00 euros de intereses de demora y 32.500,00 euros para costas y gastos. Plazo: finaliza el 01-09-2046.

AFECCIÓN por 5 años desde el 20-12-2016 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 28090, al folio 144 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----







**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

Fecha: 22/04/2021

Solicitud: 3968

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28091

C.R.U.: 08076000454596

**DESCRIPCION**

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie trescientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con finca de resultado FS-15 o registral 28092; al oeste, con finca de resultado FS-13 o registral 28090; al norte, con finca de resultado FS-16 o registral 28093 y al sur, con calle Casal de Sant Jordi.

Es la finca resultante FS-14 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de doscientos metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**AUXINES SA** con C.I.F. A58459058, titular del pleno dominio de esta finca, por título de reparcelación. Según Certificación administrativa expedida el día veintitres de febrero del año dos mil siete, por el/la Pedro Carmona Pérez de Esplugues de Llobregat, motivando la inscripción 1ª, al folio 147, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN al pago del saldo definitivo de la cuenta de liquidación de los gastos de urbanización de la unidad de aprovechamiento C del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, de los que corresponden a la finca 28091 una cuota de 3,44%, siendo 16.851,70 euros el importe del saldo provisional de la citada cuenta, según su inscripción 1ª, de fecha 27-06-2008, al folio 147 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 22/04/2021**

**Solicitud: 3968**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28092**

**C.R.U.: 08076000454602**

**DESCRIPCION**

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie quinientos veintitrés metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con calle de Finestrelles; al oeste, con fincas de resultado FS-14 o registral 28091 y FS16 o registral 28093; al norte, con calle Juan de la Cierva y al sur, con calle Casal de Sant Jordi.

Es la finca resultante FS-15 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas d'alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de trescientos metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Don **MARIANO SOLANAS LETOSA** con D.N.I. 16.953.843, **titular con carácter privativo, del usufructo de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **reparcelación**. Según Certificación administrativa expedida el día veintitres de febrero del año dos mil siete, por el/la Pedro Carmona Pérez de Esplugues de Llobregat, motivando la inscripción **1ª**, al folio 150, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

Don **MARIANO SOLANAS LETOSA** con D.N.I. 16.953.843, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **reparcelación**. Según Certificación administrativa expedida el día veintitres de febrero del año dos mil siete, por el/la Pedro Carmona Pérez de Esplugues de Llobregat, motivando la inscripción **1ª**, al folio 150, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

Doña **MARIA JESUS SOLANAS MARCEN** con D.N.I. 17.861.647-P, **titular de la nuda propiedad de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **reparcelación**. Según Certificación administrativa expedida el día veintitres de febrero del año dos mil siete, por el/la Pedro Carmona Pérez de Esplugues de Llobregat, motivando la inscripción **1ª**, al folio 150, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas.

## **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN al pago del saldo definitivo de la cuenta de liquidación de los gastos de urbanización de la unidad de aprovechamiento C del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, de los que corresponden a la finca 28092 una cuota de 5,16%, siendo 25.261,65 euros el importe del saldo provisional de la citada cuenta, según su inscripción 1ª, de fecha 27-06-2008, al folio 150 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

## **Documentos Pendientes de Despacho**

Número 2203 del Diario 53 de fecha 26/02/2021, COMPRA del notario DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ BARROSO.

611/2021.- En esta fecha, a las 13:57, se ha recibido telemáticamente una escritura autorizada el 26 de febrero de 2021 por el notario de Esplugues de Llobregat don Miguel-Angel Rodríguez Barroso, número de protocolo 418, por la que doña MARIA JESUS SOLANAS MARCEN vende a GALA 92 SL porción ubicada en el barrio de Finestrelles, frente la calle Finestrelles, registral 28092 de Esplugues de Llobregat, folio 150, libro 619.

Clase de Incidencia Aportación de documentación para subsanación de fecha 01/03/2021

Clase de Incidencia Aportación de documentación para subsanación de fecha 09/03/2021  
Se ha recibido telemáticamente la acreditación de haberse presentado las autoliquidaciones del impuesto. Esplugues de Llobregat a 9 de marzo de 2021.-

Clase de Incidencia Suspensión por documento previo de fecha 09/03/2021  
Suspendida la vigencia del asiento adjunto hasta la resolución del Asiento 10 del Diario 54. Esplugues de Llobregat a 9 de marzo de 2021.-

Clase de Incidencia Prorrogado de fecha 09/03/2021 con vencimiento indeterminado  
Número 10 del Diario 54 de fecha 09/03/2021, HERENCIA del notario DON JOSÉ MARÍA ESTROPÁ TORRES.

GRG NOTARIOS ASOCIADOS presenta a las diez horas y diecinueve minutos una escritura otorgada el cuatro de enero del año dos mil diecisiete ante el notario de Girona, José María Estropá Torres, protocolo nº 11/2.017, por la que MARIA JESUS SOLANAS MARCEN acepta la herencia de MARIANO SOLANAS LETOSA y se adjudica una mitad indivisa de la finca número 28092 del término municipal de Esplugues de Llobregat, y una cuarta parte indivisa de la finca número 28093 del término municipal de Esplugues de Llobregat. En el mismo acto solicita la cancelación del usufructo que dicho causante ostentaba sobre la restante participación de dichas fincas.

Clase de Incidencia Aportación de documentación para subsanación de fecha 30/03/2021  
Aportada por prórroga de 30 días. Esplugues de Llobregat a 30 de marzo de 2021.

Clase de Incidencia Prorrogado de fecha 15/04/2021 con vencimiento indeterminado  
CALIFICADO DESFAVORABLEMENTE según nota archivada con el número de este asiento, el día quince de abril del año dos mil veintiuno  
Notificado al notario  
Notificado al presentante  
Prorrogado el asiento por plazo de 60 días contados desde la última fecha conforme al art. 323. L.H. Esplugues de Llobregat a 15 de abril de 2021.-

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

